



RES. DECECO N° 130924
EXPEDIENTE N° 6895/23
Salta, 13 DIC 2024

VISTO: La nota presentada por las alumnas Bianca Valentina TAPIA, D.N.I. N° 42.306.470 y Ariana ORTIZ CONDE, D.N.I. N° 42.349.661, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicitan ser evaluadas en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: "LA RAZONABILIDAD DE LA SANCIÓN DE CLAUSURA. ANÁLISIS COMPARATIVO ENTRE LA LEY N° 11.683 (T.O. EN 1998 Y SUS MODIFICACIONES) Y EL CÓDIGO FISCAL DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETO LEY N° 9/1975", autorizado por Res. DECECO N° 055/24, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 30 la Dirección de Informática comunica que las alumnas peticionantes están en condiciones reglamentarias para rendir el Modulo III-Seminario de Práctica Profesional.

Que a fs. 28 del expediente de referencia, obra la conformidad del Director del Trabajo Final, Esp. Ricardo Antonio AMESTICA, Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular de la asignatura Teoría y Técnica Impositiva I y a fs. 29 obra la providencia de la Cra. María Rosa PANZA de MILLER, Profesora Regular Adjunta de la asignatura Seminario de Práctica Profesional, mediante la cual propone la constitución del tribunal examinador.

Que conforme consta a fs. 34 se dio cumplimiento a lo establecido en el Artículo 22 de la Res. CD ECO N° 050/22 - Reglamento del Seminario de Práctica Profesional, por lo que corresponde emitir el acto administrativo fijando la fecha para la defensa, en un todo de acuerdo a lo establecido en los Artículos 23 y 25 del citado reglamento.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. - Fijar el día **20 de diciembre de 2024 a horas 16:00**, como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: "LA RAZONABILIDAD DE LA SANCIÓN DE CLAUSURA. ANÁLISIS COMPARATIVO ENTRE LA LEY N° 11.683 (T.O. EN 1998 Y SUS MODIFICACIONES) Y EL CÓDIGO FISCAL DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETO LEY N° 9/1975", en el que serán evaluadas las alumnas Bianca Valentina TAPIA, D.N.I. N° 42.306.470 y Ariana ORTIZ CONDE, D.N.I. N° 42.349.661, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, perteneciente a esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 2º - Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:

- Cra. Marcela Fernanda BERNASKI
- Esp. Julio Eduardo ARAMAYO ALBERTO
- Cr. Joaquín Ignacio JALLÉS
- Lic. Anahí Julieta DIAZ PEPENAL (S)

ARTÍCULO 3º - Invitar al Esp. Ricardo Antonio AMESTICA, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Directora del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo N° 25 de la Res. CD ECO N° 050/22, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

ARTÍCULO 4º - Hágase saber a las alumnas peticionantes, a la Cra. María Rosa PANZA de MILLER, a los miembros del tribunal examinador, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y otros efectos.

hdc/am


Esp. Teodellina I. Zuviría
Sec. de Investigación y Extensión
Fac. de Cs. Económicas, Jcs. y Soc. - UNSa




Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa